

Consultas Realizadas

Licitación 347619 - LPN SBE 73-18 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS

Consulta 1 - plazo para cambiar los productos

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2018
Pag. 19 - 4. PLAZO PARA REEMPLAZO DE BIENES EN CASO DE DISCREPANCIA. 2 (dos) días. Podrían ampliar el plazo, a por lo menos 8 días? teniendo en cuenta que se necesita tiempo para preparar los medicamentos para realizar los cambios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2018
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 4.-		

Consulta 2 - Ítem 92 - Salbutamol

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2018
El código de catálogo de la planilla de precios descargada desde el sistema corresponde al producto Salbutamol Comprimidos, pero todos los datos solicitados corresponden a Salbutamol Gotas. Favor aclarar Forma farmacéutica del producto		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2018
Se aclara que corresponde a GOTAS. Presentación: Frasco Gotero y el Oferente deberá remitirse a los datos cargados en el SICP.-		

Consulta 3 - ITEM N° 90: PROPOFOL

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2018
Consulta: En el ítem 90 Propofol 200mg/20 ml. Inyectable consultamos a la convocante a que cadena de triglicéridos corresponde? A su vez recomendamos la adición de las especificación de MCT/LCT (cadena media de triglicéridos). Ya que proporciona resultados significativos en la administración al paciente en cuanto a sensación de dolor y necrosis hepática por alta concentración de triglicéridos de cadena larga en la composición química. A su vez otorgando también beneficios de almacenamiento, ya que no requiere temperatura controlada. Lo que si otorga un beneficio de la cadena media (MCT/LCT) entre 2° a 25°. Lo que proporciona un ahorro de espacio para demás medicamentos que si lo requieran.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2018
El Oferente deberá remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 4 - MUESTRAS PARA CONTROL DE CALIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2018
Solicitamos a la Convocante que aclare en el Pliego de Bases y Condiciones, cuales seran las cantidades a entregarse en concepto de "Muestras para control de Calidad" para los items solicitados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2018
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 4.-		

Consulta 5 - CGC 28.5 - Plazo para reparar o reemplazar los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2018
Los plazos para reparar o reemplazar los bienes, según la Naturaleza del producto (Refrigerado, controlado etc) y origen (Importado o Nacional), tiene como mínimo un proceso de 48 hs., Además, el parque Sanitario del IPS solo recibe productos desde las 07:00 hasta las 13.30 (medio día). Por lo expuesto, solicitamos que el cambio de los productos sea como mínimo 5 días hábiles.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2018
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 4.-		

Consulta 6 - Pag. 7 MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2018
<p>EN EL PBC ESTABLECE QUE EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO AL DPTO. DE LABORATORIO DE PRODUCCIÓN. DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE CONTROL DE CALIDAD.</p> <p>NO ES EL COMITÉ EVALUADOR EL QUE DEBE DECIDIR SI UN PRODUCTO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS?</p> <p>LUEGO ESTABLECE: EN CASO DE NECESITAR CONTRAMUESTRAS PARA LA RECEPCIÓN DEL BIEN, LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS QUEDARAN COMO CONTRAMUESTRAS PUDIENDO LA MISMA FORMAR PARTE DE LA ÚLTIMA ENTREGA A REALIZAR.</p> <p>ESTO ES INAPLICABLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1) EN EL MOMENTO DE LA APERTURA SÓLO SE PRESENTA UNA (1) (NORMALMENTE DE LO QUE TENEMOS EN STOCK Y NO REUNENE LAS CONDICIONES QUE REQUIEREN PARA UNA ENTREGA NORMAL COMO SER LAS CANTIDADES Y EL "USO EXCLUSIVO ENTRE OTRAS CONDICIONES.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2018
<p>El Pliego de Bases y Condiciones establece que las muestras para la evaluación deberán entregarse en el Laboratorio de Producción dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, se aclara que dichas muestras serán evaluadas por el Comité durante la evaluación de ofertas.</p> <p>Por otro lado, se aclara que de ser necesario, las muestras de productos adjudicados, podrán quedar como contramuestra en el DASM para la recepción del bien, (dichas muestras, no corresponden a las muestras entregadas al Dpto. de Control de Calidad en caso de ser necesario) pudiendo las mismas, formar parte de la última entrega por parte del adjudicatario.-</p>		

Consulta 7 - EN REQUISITOS PARA LA ENTREGA - Pag. 15 en adelante

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2018
<p>EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS: ESTABLECE QUE SEAN ENTREGADOS SIN CAJAS INDIVIDUALES, ES DECIR EN ENVASES PRIMARIOS, DEPENDIENDO DE LA PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO PUEDEN SER ENGOMADOS POR 100 BLISTERS O EN BANDEJA DE CARTON DE 25 O 50.</p> <p>POR OTRO LADO ESTABLECEN QUE DEBEN ESTAR DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS OBRNATES EN EL MSP y BS DNVS Y QUE LAS MUESTRAS DEBERÁN PRESENTAR EN LA MISMAS CONDICIONES EN QUE EL PRODUCTO SERÁ ENTREGADO EN CASO DE SER ADJUDICADOS.</p> <p>ESTO SE CONTRADICE PUESTO QUE LOS REGISTROS SANITARIOS SOLICITADOS POR LA EMPRESAS SE HACEN EN BASE A LA FORMA DE COMERCIALIZACIÓN QUE MAS CONVenga A CADA EMPRESA Y LAS CONDICIONES DE LA ENTREGA PARA EL IPS ES UNA CIRCUNSTANCIA ESPECIAL PARA UN MEJOR CONTROL EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA. POR LO QUE NO PUEDEN EXIGIR QUE ÉSTAS PRESENTACIONES ESTÉN ATESTADAS EN EL REGISTRO</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2018
<p>El proveedor en caso de resultar adjudicado, deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y ampliar la presentación en el Registro Sanitario conforme a lo solicitado.-</p>		

Consulta 8 - Pag. 16 - REQUISITOS PARA LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2018
<p>ESTABLECEN 3 PREMISAS, FAVOR ESTABLECER LA METODOLOGÍA A SER APLICADA PARA CADA CASO PUESTO QUE ACTUALEMTE NO SE CUENTA CON DIRECTRICES CLARAS AL RESPECTO</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2018
<p>El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 4.-</p>		

Consulta 9 - NOTA DE SOLICITUD DE PAGO POR BIENES Y SERVICIOS - ANEXO III

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2018
<p>EL FORMATO QUE SE ESTABLECE EN EL PByC, NO CORRESPONDE AL QUE ACTUALMENTE ESTAMOS PRESENTANDO SEGÚN LA ÚLTIMA CIRCULAR DEL IPS. QUE ES MUCHO MAS PRÁCTICA. FAVOR VER CUAL DE LOS MODELOS DEBEMOS SEGUIR.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2018
<p>El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 4.-</p>		